

EL PUEBLO DE FILIPINAS, QUERELLANTE Y APELADO, CONTRA CORNELIO MANDAP, ACUSADO Y APELANTE. EL PUEBLO DE FILIPINAS, QUERELLANTE Y APELADO CONTRA CBISPULO PINGOL, ACUSADO Y APELANTE.

G. R. Nos. L-3374-75. June 29, 1951

Ponente: PABLO, J.

Read online (full-text search, related cases, audio case brief): <https://batas.org/library/713568b0ca99/>

PABLO, J.:

A petición del abogado de la defensa, Sr. Solijon, y con la concurrencia de la acusación, estas dos causas fueron vistas a la vez en el Juzgado de Primera Instancia de Isabela. Ambos acusados fueron condenados a reclusión perpetua, con las accesorias, a pagar una multa de P10,000 y las costas. Los acusados apelan ahora contra esta sentencia.

Las pruebas presentadas en la causa contra Cornelio Mandap establecen, fuera de toda duda, los siguientes hechos: Dos días antes del 29 de abril de 1945, un aviador americano se vio precisado a aterrizar en paracaídas en el barrio San Juan Dakkel, y los del barrio le socorrieron y le llevaron al campo de los guerrilleros en el barrio Lucban.

En la madrugada del 29 de abril de 1945, varios soldados japoneses y varios Makapilis, entre los cuales figuraban Cornelio Mandap, Crispulo Pingol, Fernando Manalili, Alejandro Quijano, Pedro Yauco, un tal Bicmundo, Daniel Pingol, hermano de Crispulo, y otros rodearon la casa de Rufo Andres en el barrio San Juan Bassit, del municipio de Santiago, Isabela, y Cornelio Mandap y Crispulo Pingol, con un soldado japonés, todos armados, subieron a la casa y preguntaron por el paradero del aviador americano; y como Rufo y su compañero de casa, Emilio Felipe, no les dieran contestación satisfactoria, les ataron las manos. Uno y otro fueron conducidos hasta la casa de Benigno Estabillo, a quien también maniataron porque no había revelado el paradero del aviador americano.

Los tres, atados con un cordel y unidos entre sí, fueron conducidos a la casa de Eusebio Romano por Cornelio Mandap y los soldados japoneses. Mientras Cornelio y los demás Makapilis, con los soldados japoneses, acorralaban la casa y vigilaban a los tres detenidos, los hermanos Crispulo y Daniel Pingol subieron a ella; pero como, ya por la vejez o ya por temor, Eusebio Romano no se había levantado de su cama inmediatamente, los hermanos Pingol le dieron de puntapiés y punetazos y, después de amarrarle las manos, le condujeron abajo y le sujetaron al mecate al que estaban ya unidos los tres anteriormente arrestados. Atados con un mecate como res destinada al sacrificio, los cuatro fueron conducidos por Cornelio Mandap, por sus compañeros y por soldados japoneses al barrio de San Juan Dakkel, donde estaba establecido el cuartel de los soldados japoneses y de los Makapilis, y encerrados en él, fueron obligados, bajo amenaza, a revelar el paradero del aviador americano. Como no daban contestación satisfactoria aunque la sabían, todos los días, por espacio de una semana, los detenidos eran objeto de brutales maltratos por parte del acusado Mandap y sus compañeros. A consecuencia de estos continuos maltratos, Rufo perdió dos dientes incisivos y tuvo una herida en el puño izquierdo, que dejó una cicatriz que se demostró en el día de la vista.

Gracias al bombardeo verificado por aeroplanos americanos contra el cuartel del enemigo, Rufo Andres consiguio escaparse aprovechandose del panico que se habia apoderado de los soldados japoneses y los Makapilis. A los tres companeros de Rufo, esto es, Emilio Felipe, Benigno Estabillo y Eusebio Romano ya no se les ha vuelto a ver. Rufo Andres y Miguela Romano, hija de Eusebio Romano, son testigos de este cargo.

Crispulo Pingol, su hermano y otros Makapilis fueron mencionados para el fiel relato de los hechos ocurridos, pero no afectan al acusado Crispulo porque no se le ha acusado de tales actos.

Varias veces, en los anos 1943 y 1944, el acusado Crispulo Pingol acompaiio a los soldados japoneses en la confiscation de maderas de la propiedad de Mrs. Victorio, Mr. Lapuz y Catalino Alindada, y entonces se tomaba la libertad de amenazarles con la muerte si rehusaban ceder sus maderas y tablas a los japoneses; que el acusado Pingol y otros Makapilis tambien se dedicaban a confiscar polios, cerdos y otros efectos alimenticios de la propiedad de los vecinos del municipio de Santiago para uso del ejercito japones.

En mayo de 1943, Crispulo Pingol, su hermano y otros Makapilis encabezaron la expedition de los soldados japoneses para capturar al capitan Briones, del ejercito filipino, y consiguieron arrestarle a el y a su familia en el barrio Ocaris, llevandolos a la poblacion.

Antes de la organization del Makapili, Pingol era un miembro del partido Ganap, y en la ultima mitad del ano 1944, los hermanos Pingol, Crispulo y Daniel, Cornelio Mandap y otros, que ascendian a unos ciento, bajo el caudillaje de un tal Bersida, organizaron un capitulo del Makapili con cuartel en el municipio de Santiago, Isabela, entrenandose con regularidad en ejercicios militares bajo la direccion del teniente Takayama. Durante el periodo de entrenamiento usaban rifles y estaban acuartelados en la casa de Saling en dicho municipio. Ademas de someterse todos los dias a ejercicios militares, el acusado Crispulo acompaiaba a los soldados japoneses en las patrullas que se enviaban en busca de guerrilleros y simpatizadores de estos. Porque en diciembre de 1944 su cuartel en la poblacion de Santiago fue bombardeado por aeroplanos americanofl, los soldados japoneses y los Makapilis se trasladaron al barrio de San Juan Dakkel del mismo municipio.

Cuando Pingol y un sargento Japones arrestaron a Vicente Romero en Bayombong, Nueva Vizcaya, en 13 de diciembre de 1944, el acusado Pingol dijo que era Makapili.

La defensa del acusado Cornelio Mandap se reduce a una negativa general de todo cuanto contra el han declarado los testigos, y en repreguntas dijo que no tiene razon alguna para impugnar la declaracion de aquellos. La contradiocion apuntada por la defensa entre la declaracion de Rufo y Miguela demuestra que no hubo acuerdo previo de perjudicar al acusado. Acaso se deba a una memoria poco feliz de uno de ellos; pero no a la intencion de mentir.

La defensa sostiene que el Juzgado inferior erro al no dar credito al testimonio del acusado Crispulo Pingol. En defensa, este dijo que no concuerdan con la verdad las declaraciones de los testigos de la acusacion Fermin Guy Yuchi, Vicente Romero, Rufo Andres y Miguela Romano. Las declaraciones de estos testigos establecen, fuera de toda duda, que el acusado era un Makapili, y el mismo aseguro a Vicente Romero cuando le arresto en Bayombong, Nueva Vizcaya, que el era Makapili. Ser miembro de la organization Makapili es prueba bastante de adhesion y ayuda al ejercito japones. Los miembros del Makapili juraron verter su sangre para hacer desaparecer la influencia anglosajona en Asia y colaborar con el ejercito y armada japoneses. (Pueblo contra Adriano, [*] 44 Off. Gaz., 4300.) Estos testigos son sus compoblanos; si habian declarado en contra suya sera porque, bajo juramento, no podian decir otra cosa. Cuando se pregunto al acusado por que Rufo Andres y Miguela Romano habian testiflcado contra el, contesto diciendo: "Perhaps because Bernardo Pingol is my brother."

Los acusados Mandap y Pingol son ciudadanos filipinos; pero, por razones que solo ellos saben, prefirieron

ayudar a los japoneses en la captura de guerrilleros y de aquellos que salvaron al aviador americano, y ademas, dias antes, en la obtencion de municiones de boca para el enemigo, en perjuicio de sus compoblanos. El acusado Pingol no ha causado muerte; por tal circunstancia, creemos que debe imponerle la pena minima, como al acusado en Pueblo contra Hontanosas, (85 Phil., 302; 47 Off. Gaz., 3429).

Se confirma la decision dictada contra Cornelio Mandap; se reduce a 12 anos y un dia de reclusion temporal la pena impuesta a Crispulo Pingol, confirmandose la decision en todo lo demas. Ambos acusados pagaran las costas.

Paras, Pres., Feria, Bengzon, Padilla, Tuason, Montemayor, Reyes y Jugo, MM., estan con fonnes.

Se confirma la decision dictada contra Cornelio Mandap; se modifica la sentenda dictada contra Crispulo Pingol.

[*] 78 Phil., 561.

ABOUT BATAS.ORG

Study smarter at BATAS.org

The Philippine bar review and law-school companion built around how your brain actually remembers.

The complete Philippine law library - free for everyone.

More than 100,000 Supreme Court decisions, Republic Acts, and executive issuances - full-text searchable, browsable by category and year, and always free. No paywall, no login. This PDF came from it.

Audio case-brief lectures.

Any decision becomes a podcast-style lecture - facts, issues, ruling, and doctrine - with read-along highlighting and a hands-free presentation mode. Study while commuting, working out, or resting your eyes.

Bar review built on the science of memory.

Complete, sequenced courses for all eight bar subjects, narrated like podcasts and reinforced with retrieval practice and spaced review - the study techniques with the strongest evidence behind them.

The full law-school curriculum.

One subscription unlocks the entire J.D. curriculum - every subject, every lesson, with your progress tracked down to the paragraph so you can pick up exactly where you left off, on any device.

Mock exams that tell you where you stand.

Timed multiple-choice exams graded instantly, with per-subject score breakdowns and focus suggestions that point you at your weakest topics first.

A study planner that keeps you on pace.

Set your schedule and BATAS tells you every day whether you are on track for bar day - and exactly which lesson to take next.

Start free at <https://batas.org>

The law library is free forever - and your first lesson is one click away.

The text of this document is an official public record and remains in the public domain. Formatting, presentation, and compilation © 2026 batas.org.

Downloaded free from the batas.org Law Library. Share it freely - the library is free for every law student, bar reviewee, and practitioner.